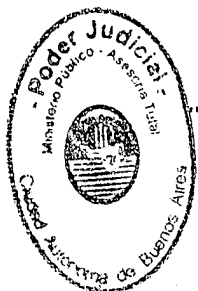


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2013, Año del Bicentenario de la Creación del Himno y del Escudo Nacional, en el marco de la Asamblea del año XIII"

RESOLUCIÓN AGT N° 5 113

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de enero de 2013

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, Resoluciones AGT N° 47 y 63 de 2012, las solicitudes de licencia N° 5201 y 5198, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que por Resolución AGT N° 47/2012, en su Art. 3º, se dispuso la cobertura interina de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, por la Asesora General Adjunta de Menores, Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA hasta que se sustancie el respectivo concurso.

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que mediante Módulo AP Autogestión de Licencias, se solicitaron las licencias N° 5201 y 5198 por licencia ordinaria para los días 13 al 15 de febrero y del 25/3al 05/04 de 2013.

Que el art. 18 inc. 6 de la Ley 1903 establece que la Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencia por el término de hasta 90 días. En consecuencia, se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.-

Que en virtud de lo antes expuesto, y a solicitud de la Sra. Asesora Tutelar quien propusiera a su subrogante, corresponde designar a la Dra. Durga M. P. ANGULO, Secretaria Judicial, asignada interinamente por Resolución AGT N° 63/12, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar a la Sra. Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar PCyF N° 2, mientras esta se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903,

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO N° 1.-** Conceder la licencia ordinaria solicitada por la Sra. Asesora Tutelar Interina a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 2, Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA, para los días 13 al 15 de febrero y del 25/3 al 5/04 de 2013.-

**ARTICULO N° 2.-** Designar a la Dra. Durga M. P. ANGULO, Secretaria Judicial, para que subrogue en su función a la Asesora Tutelar a la Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA, durante los días que la nombrada no se encuentre en sus funciones, por aplicación del Art.18 inc. 6 de la Ley 1903.-



ARTÍCULO N° 3.- Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 2, regístrese, protocolícese, comuníquese y oportunamente archívese.-

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTORIAL  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**ASESORÍA GENERAL**  
REG. N° 5/13 ..... T° XIV ..... F° 9-10 ..... FECHA 14/01/2013

*[Handwritten signature]*  
**ROBERTO THOMPSON**  
SECRETARIO JUDICIAL  
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTORIAL  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

